



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: G-53083754
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/porta/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

Q:\oales\oal_deportes\SECRETARIA\Acta-CR-4-2013.doc

ACTA 4/2013

CONSEJO RECTOR – ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES” DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 11 DE JUNIO DE 2013

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día once de junio de dos mil trece, se reunieron en la Sala de Reuniones (planta 3ª) del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, sita en la plaza de la Comunitat Valenciana, 1, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª. Luisa Pastor Lillo, los siguientes miembros:

- | | | |
|----|--------------------------------------|---|
| 2 | D. José Rafael Pascual López | Concejal Delegado - Vicepresidente |
| 3 | D.ª María Manuela Torregrosa Esteban | Vocal PP |
| 4 | D. Jesús Javier Villar Notario | Vocal PSOE |
| 5 | D. Javier Martínez Serra | Vocal EU |
| 6 | D. Alejandro Lillo Montoyo | Representante de los Clubes |
| 7 | D.ª María del Pilar Pozuelo Martínez | Representante de los alumnos/as de las Escuelas Deportivas |
| 8 | D.ª María Herminia Hurtado Perea | Representante de los padres/madres de alumnos/as de las Escuelas Deportivas |
| 9 | D. Víctor Manuel Bautista Salido | Técnico Medio Deportivo |
| 10 | D. Miguel Ángel Alemañ Marhuenda | Representante de Personal |

Al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Rector de este Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en primera convocatoria.

Da fe del acto como Secretaria Dª. Yolanda Delegido Carrión. Asiste igualmente la Interventora Dª Elena García Martínez y la Tesorera Dª María de la Paloma Alfaro Cantó.

Asiste también, invitada por la Vicepresidencia, Dª. Lourdes Sempere Quesada, Asesora del Organismo y el Técnico Municipal, D- Jose J. Sirvent Segura.

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente ORDEN DEL DÍA.

Antes de comenzar la sesión la Alcaldesa- Presidenta da la bienvenida a la nueva Tesorera del Organismo que conforme al artículo 7 de los Estatutos, es la Tesorera del Ayuntamiento.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Martínez Serra se indica que hay un error en el acta ya que donde dice Sr. Serra en el punto de “Intervenciones” de los acuerdos debe decir Sr. Martínez Serra.

Con la mencionada rectificación, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el 3 de mayo de 2013.

2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA PRESIDENCIA.

Desde el 26 de abril de 2013 hasta el 31 de mayo de 2013, la Presidencia de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes ha dictado los siguientes Decretos:



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: G-53083754
 c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
 Tlf.: 966373459 – Fax: 966373465
 Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
 E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
 Administrativos

Q:\oales\oal_deportes\SECRETARIA\Acta-CR-4-2013.doc

DECRETO Nº	FECHA	Nº EXPTE.	CONCEPTO
689/2013	26/04/13		Decreto 689 de fecha 26 de abril de 2013 de convocatoria de la Sesión Extraordinaria del Consejo Rector para el día 3 de mayo de 2013.
690/2013	26/04/13	56/2013	Contratación, mediante procedimiento negociado de consultas, del contrato de servicios: "Gestión y Desarrollo de la Escuela de Verano 2013".
691/2013	26/04/13	63/2013	Contratación 4 funcionarios interinos como auxiliares de instalaciones deportivas.
723/2013	02/05/13	66/2013	Aprobación relación Q/2013/24
793/2013	15/05/13	71/2013	Productividad mayo 2013
794/2013	15/05/13	74/2013	Aprobación relación Q/2013/25
795/2013	15/05/13	73/2013	Aprobación relación Q/2013/27
796/2013	15/05/13	72/2013	Aprobación relación Q/2013/26
797/2013	15/05/13	58/2013	Reposición de fondos del Anticipo de Caja Fija
804/2013	16/05/13	69/2013	Subvenciones sanitarias
834/2013	21/05/13	75/2013	Modificación de créditos por ampliación de créditos (anticipos al personal)
835/2013	21/05/13	79/2013	Aprobación relación Q/2013/29
836/2013	21/05/13	78/2013	Aprobación relación Q/2013/30
837/2013	21/05/13	76/2013	Aprobación relación Q/2013/31
838/2013	21/05/13	77/2013	Aprobación relación Q/2013/28
877/2013	28/05/13	70/2013	Nómina mayo 2013
889/2013	29/05/13		No convocatoria sesión ordinaria Consejo Rector de 4 junio 2013
895/2013	31/05/13	83/2013	Reintegro de pago indebido realizado a D.ª Virginia Lucía Pizones Fernández
899/2013	31/05/13	82/2013	Nombramiento de 1 Auxiliar Administrativo por promoción interna
904/2013	31/05/13	56/2013	Requerimiento subsanación Contrato "Gestión y Desarrollo de la Escuela de Verano 2013"

El Consejo Rector queda enterado.

3.- APROBACIÓN EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL EJERCICIO 2012 (2/2013). Expte. 50/2013.



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: G-53083754
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tif.: 966373459 - Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

Q:\loales\loal_deportes\SECRETARIA\Acta-CR-4-2013.doc

Vista la propuesta D. José Rafael Pascual Llopis, Vicepresidente de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, en la que EXPONE:

Que por este Organismo se ha confeccionado el **EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 2/2013 (Expte. 50/2013)**, que contiene la relación de los mismos originados en el ejercicio 2012 y que no han podido ser atendidos por haber llegado las facturas durante el presente ejercicio.

Que dichos gastos se consideran necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de los servicios gestionados por este O.A.L.

Este Patronato está obligado a responder de tales créditos puesto que se trata de suministros efectivamente prestados, estando todas las facturas conformadas por los responsables correspondientes, cuya no atención constituiría un enriquecimiento injusto y que impone la compensación del beneficio económico recibido.

Que el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, en su artículo 60, apartado 2º, especifica que corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos.

Que en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal se establece que el reconocimiento de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores requerirán acuerdo expreso del Pleno de la Corporación, a través de expediente tramitado al efecto. Asimismo se establece que, en el caso de los Organismos Autónomos, la aprobación por el Pleno será previo acuerdo del órgano competente.

Por todo lo expuesto, El Consejo Rector, por mayoría de 8 votos a favor y dos abstenciones (Concejal PSOE y Concejal EU), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el **EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 2/2013 (expte. 50/2013)**, por importe de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SÉIS CENTIMOS (254,46 €)**.

SEGUNDO.- Que se haga la aplicación de dichos créditos en sus aplicaciones correspondientes del Estado de Gastos del Presupuesto para el ejercicio 2013, según la relación que se adjunta.

TERCERO.- Elevar este acuerdo al Pleno Municipal para su aprobación.

INTERVENCIONES

Por el Sr. Vicepresidente se explica que se trata de tres facturas presentadas en el mes de enero correspondientes a la empresa.

4.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012.

Vista la propuesta del Sra. Dª. Luisa Pastor Lillo, Presidenta del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, en la que EXPONE:

PRIMERO.- Que el artículo 12 de los Estatutos de este O.A.L. al enumerar las competencias del Consejo Rector, en su apartado h) atribuye a este órgano el aprobar y someter al Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación superior, la Memoria de Actividades y Gestión realizada durante el año, conjuntamente con las Cuentas Anuales.

SEGUNDO.- Los Artículos 208 y 209.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), determinan que:



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: G-53083754
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

Q:\oales\oal_deportes\SECRETARIA\Acta-CR-4-2013.doc

"Las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la cuenta general que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario."

"La Cuenta General estará integrada por:

- a) la de la propia entidad;*
- b) la de los organismos autónomos;*
- c) la de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las mismas."*

2. Las cuentas a que se refieren los párrafos a y b del apartado anterior reflejarán la situación económico financiera y patrimonial, los resultados económico patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos"

TERCERO.- El artículo 212 de TRLHL, determina que

1. "Los estados y cuentas de la Entidad Local, serán rendidas por su Presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los Organismos Autónomos y Sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquella, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de estos, serán remitidas a la Entidad Local en el mismo plazo.

.....
3. La Cuenta General con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones"

CUARTO.- Según la Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre que aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local (regla 97 a 104), las cuentas anuales que integran la cuenta de la propia entidad y las que deberán formar cada uno de sus organismos autónomos son las siguientes:

- 1.** El Balance.
- 2.** La cuenta del resultado económico-patrimonial.
- 3.** Estado de liquidación del presupuesto.
- 4.** La memoria.

A las cuentas anuales deberá unirse la siguiente documentación:

- a) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- b) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

Por todo lo expuesto, El Consejo Rector, por mayoría de 8 votos a favor y dos abstenciones (Concejal PSOE y Concejal EU), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012 del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig con los resúmenes siguientes:

1 BALANCE

ACTIVO 3.771.638,22 €

PASIVO 3.771.638,22 €

2 RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL

31.302,30 €



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: G-53083754
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

Q:\oales\oal_deportes\SECRETARIA\Acta-CR-4-2013.doc

	<i>AHORRO</i>	31.302,30 €
3	REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	183.804,05 €
	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	183.804,05 €
4	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	5.986,11 €

SEGUNDO.- Someter la Cuenta General del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, como parte integrante de la Cuenta General del esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2012, para su dictamen y exposición al público por plazo de quince días, y ocho más pudiendo los interesados presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

TERCERO.- La Cuenta General del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, integrada dentro de la Cuenta General de la Entidad local, acompañada de los informes de la Comisión Especial de Cuentas y de las reclamaciones y reparos formulados, se someterá al Pleno de la Corporación para que, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre del año en curso.

5.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES EJERCICIO 2012

Vista la propuesta del Sra. D^a. Luisa Pastor Lillo, Presidenta del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, en la que EXPONE:

Que el artículo 10 de los Estatutos de este O.A.L., al enumerar las competencias del Consejo Rector, en su apartado d) atribuye a este órgano el confeccionar la Memoria de Actividades y las Cuentas Anuales y elevarlas para su aprobación al Consejo Rector, y posteriormente, al Pleno del Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, El Consejo Rector, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Memoria de Actividades correspondiente al ejercicio 2012.

SEGUNDO.- Someter al Pleno de la Corporación la Memoria que se aprueba conjuntamente con las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2012.

6.- 1ª PRÓRROGA DE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA CONCESIÓN DE LOCALES Y ESPACIOS ANEXOS PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO BAR-RESTAURANTE DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y REVISIÓN DEL CANON. Expte.: 84/2013 (CAE 25/08)

Vista la propuesta D. José Rafael Pascual Llopis, Vicepresidente de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, en la que EXPONE:

Por Decreto de Alcaldía nº 1753 de fecha 28 de agosto de 2008, se adjudicó a la mercantil Restauración y Servicio Mifesa, S.L. (B-54151923) la concesión de locales y espacios anexos para la explotación del servicio de bar-restaurante referenciada por un canon concesional de 7.000 € anuales.

La cláusula 2ª del Pliego de Cláusulas Jurídicas Económicas y Administrativas establece la duración del contrato en 5 años, pudiéndose establecer por acuerdo de las partes prórrogas bianuales, hasta un máximo de dos adoptándose de forma expresa, salvo denuncia por alguna de las partes contratantes.



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: G-53083754
c/ Colpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

Q:\loales\oal_deportes\SECRETARIA\Acta-CR-4-2013.doc

El contrato se formalizó con fecha 15 de septiembre de 2008, con una duración de 5 años, por lo que el plazo de prestación inicial del servicio finaliza el 14 de septiembre de 2013.

Con fecha 29 de mayo de 2013 y nº de registro de entrada 2130, se recibe escrito del contratista solicitando la prórroga del contrato de referencia. Con fecha 30 de mayo de 2013 se emite informe de conformidad a la formalización de la 1ª prórroga bianual del mencionado contrato, suscrito por el Ingeniero Técnico Municipal D. José J Sirvent Segura. Asimismo consta informe del mismo técnico sobre la revisión del canon correspondiente a dicho contrato y de la cantidad a compensar por la realización de obras en los términos siguientes:

“Conforme a la cláusula 4 del Pliego de Condiciones Técnicas *“este Patronato podrá realizar la compensación de los cánones anuales correspondientes, durante un periodo máximo de 5 años, eximiendo al concesionario de su pago, por la ejecución de las obras descritas en este pliego, en los términos de la correspondiente autorización. La compensación se efectuará por el importe establecido por el OAL, que no podrá exceder del canon correspondiente a 5 años, sin actualizaciones”*.

Esto supone que se podrá compensar como máximo un total de 35.000 € (7.000 €/año x 5 años) por las ejecución de obras descritas en este pliego.

La empresa adjudicataria presenta con fecha 21.11.08 -RE 2990- documentación con objeto de que se valoren las obras ejecutadas y se proceda a la compensación del canon. En relación a esta documentación y en base al informe técnico emitido con fecha 30.01.08 se señala, que de las facturas y presupuestos que se adjuntan, sólo son susceptibles de compensación de canon por un total de 37.119,86 € (IVA incluido).

Suponiendo este importe de compensación la mercantil concesionaria estaría exenta de pago de canon, en principio, hasta el tercer trimestre, inclusive de forma parcial del año 2013, debiendo abonar durante este trimestre la cantidad de 843,30 €.”

Existe asimismo Informe Jurídico favorable a la prórroga emitido por al Secretaria del OAL Patronato Municipal de Deportes de fecha 31 de mayo de 2013.

Por todo lo expuesto, El Consejo Rector, previas las intervenciones que se indican al final por mayoría de 8 votos a favor y dos abstenciones (Concejal PSOE y Concejal EU, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la revisión del canon correspondiente al *contrato administrativo especial para la concesión de locales y espacios anexos para la explotación del servicio Bar Restaurante de instalaciones deportivas* con el siguiente desglose por anualidades:

De	A	IPC	Canon/C revisado
sep-08	sep-09	-1	7.000,00 €
sep-09	sep-10	2,1	6.930,00 €
sep-10	sep-11	3,1	7.075,53 €
sep-11	sep-12	3,4	7.294,87 €
sep-12	sep-13		7.542,90 €

SEGUNDO.- Aprobar como cantidad a compensar en concepto de canon la cantidad de 35.000 €, requiriendo al contratista la cantidad de 843,30 € (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS).

TERCERO.- Aprobar la primera prórroga bianual del mencionado contrato, con la mercantil Restauración y Servicio Mifesa S.L. (B-54151923), con efectos desde el 15 de septiembre de 2013 hasta el 14 de septiembre de 2015, con un canon anual de 7.542,90 € a pagar al OAL Patronato Municipal de Deportes en los términos establecidos en la



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: G-53083754
c/ Calpe, 2-4 - 03690 San Vicente del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

Q:\loales\loal_deportes\SECRETARIA\Acta-CR-4-2013.doc

cláusula 4ª del Pliego de cláusulas jurídicas económicas y administrativas rector del contrato.

CUARTO.-Comunicar el presente acuerdo a Intervención, Tesorería y a la Dirección Técnica del Servicio, y notificar en legal forma al contratista.

INTERVENCIONES

El Sr. Villar pregunta si se mantienen las mismas condiciones que en el contrato.

Por el Sr. Vicepresidente se manifiesta que sí, que se trata de una prórroga del contrato actual.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

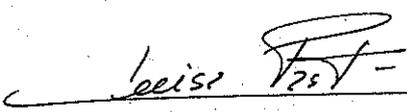
El Sr. Villar interviene para agradecer las medidas adoptadas en las pistas de Pádel, en concreto la colocación de vinilos con la silueta de rapaces, al objeto de impedir la muerte de las aves por choque contra las paredes de las pistas.

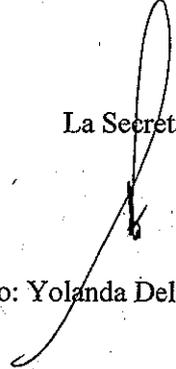
Por otro lado solicita mejorar la limpieza de los aseos, dadas las quejas manifestadas por algunos usuarios. Por el Sr. Vicepresidente se contesta que se toma nota del ruego.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las catorce horas del día señalado al inicio, de lo que como Secretaria, doy fe.

Vº Bº.
La Presidenta,

La Secretaria,


Fdo: Luisa Pastor Lillo


Fdo: Yolanda Delegido Carrión

